



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-06065608- -UBA-DME#REC - Llamado a concurso de la nueva edición de Pre - incubación de proyectos “PREINC-UBA” 2026

VISTO

La Resolución RESCS-2024-1913-E-UBA-REC por la que se aprobó el llamado a concurso de Pre Incubación de Proyectos “Pre Inc 2025”.

CONSIDERANDO

Que según la Base I del Estatuto Universitario, la Universidad de Buenos Aires es una entidad de derecho público que tiene como fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumpliendo este propósito en contacto directo permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas argentinos.

Que en el Artículo 232 del Capítulo C CÓDIGO.UBA I-43 se establece que la Universidad de Buenos Aires podrá contribuir al desarrollo de empresas de base tecnológica brindando herramientas fundamentales para su crecimiento y consolidación, contribuyendo a la creación de líneas de financiamiento.

Que es necesario asegurar la continuidad y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro de la Universidad, como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento.

Que resulta necesario designar quién será la entidad encargada de administrar los

fondos de la presente convocatoria para garantizar un desarrollo más ágil para los procesos de ejecución y rendición.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha tomado la intervención que le compete en el IF-2025-06298829-UBA-DGPF#REC que obra en orden 9.

El proyecto de una nueva Edición de la Convocatoria de Pre - incubación de proyectos "PREINC-UBA" 2026 elevado por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 17 de diciembre de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso de la nueva edición de Pre - incubación de proyectos "PREINC-UBA" 2026, según lo detallado en el anexo (ACS-2025-418-UBA-SG#REC) de la presente Resolución, que dependerá de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado y Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a concurso de Pre - incubación de proyectos "PREINC-UBA" 2026, para el otorgamiento de ayuda económica para el financiamiento del citado Programa, según los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución y en base a las fechas establecidas en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el otorgamiento de lo aquí referido, serán atendidos con los fondos otorgados por el Consejo Superior con cargo en la Fuente de Financiamiento 11 – Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Becas y Subsidios y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Ciencia y Técnica, y a todas las Unidades Académicas y por su intermedio a los/as interesados/as. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a sus efectos.

